



# RESOLUCIÓN CS Nº 009 / 2023

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 24 de FEBRERO de 2023

Expediente Nº 17.230/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 2057-2022 emitida ad referendum del Consejo Superior, por la cual se aprueba la propuesta para el funcionamiento de la COLONIA DE VACACIONES “DESCONECTADOS”, TEMPORADA 2022-2023, como actividad autofinanciada., y;

### CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones se autofinancia.

Que se cuenta con el aval de la Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica MOYA.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo teniendo en cuenta el Despacho Nº 98/2022 de Comisión de Hacienda.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

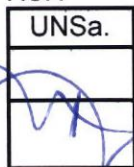
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2023)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 2057-2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2022

Expte. N° 17.230/22

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva para consideración y aprobación, la propuesta para el funcionamiento de la COLONIA DE VACACIONES "DESCONECTADOS", Temporada 2022-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Proyecto tendrá como objetivos: la convivencia adecuada en grupos con una clara formación de valores, solidaridad, cooperación, respeto hacia el otro y responsabilidad; el desarrollo de las capacidades lúdicas y recreativas de una manera armoniosa y adecuada; el desarrollo de las capacidades físicas y deportivas; el desarrollo de las capacidades estético-expresivas; el fomento para la participación en actividades especiales (campamentos salidas, cine, etc.); y la promoción de una buena alimentación, del cuidado de la salud y de la higiene corporal.

QUE en la propuesta también se expone su fundamentación, las actividades a desarrollar, los recursos, el plantel docente, y el presupuesto total estimado incluido los aranceles previstos.

QUE el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones se autofinancia.

QUE se cuenta con el aval de la Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica MOYA.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 98/2022, mediante el cual aconseja autorizar la habilitación de la Colonia de Vacaciones Temporada 2022-2023.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del Consejo Superior  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la propuesta para el funcionamiento de la COLONIA DE VACACIONES "DESCONECTADOS", TEMPORADA 2022-2023, como actividad autofinanciada, conforme al proyecto que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2057-2022

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Expte. N° 17230/22.-